

*LA EXPULSION DE LOS ALEMANES DEL CENTRO Y EL ESTE  
DE EUROPA 1944-1950*

I

El 5 de agosto de 1950 fué proclamada en Stuttgart la *Carta de los Expulsados Alemanes*<sup>1</sup>, cuyo texto es el siguiente:

«Conscientes de su responsabilidad ante Dios y los hombres; conscientes de formar parte de la común cultura cristiano-occidental, conscientes de su arraigo alemán y de la tarea común de todos los pueblos europeos, los representantes elegidos de millones de expulsados han resuelto, después de madura deliberación y examen de conciencia, dar una declaración solemne ante el pueblo alemán y el mundo entero, que defina los deberes y los derechos considerados por los expulsados alemanes como su ley fundamental y como requisito indispensable para la formación de una Europa libre y unida.

1. Nosotros, los expulsados, renunciamos a la venganza y al desquite. Esta resolución es formal y sagrada, en memoria de los inmensos sufrimientos de la Humanidad en los últimos diez años.
2. Ayudaremos vigorosamente toda iniciativa para crear una Europa unida en la cual los pueblos puedan vivir sin miedo y sin violencia.
3. Participaremos en la reconstrucción de Alemania y de Europa a fuerza de trabajar sin descanso.

---

<sup>1</sup> En presencia de miembros del Gobierno Federal, de las Iglesias y de los Parlamentos, y firmada por treinta portavoces de los Grupos Regionales de Expulsados, luego ratificada en las respectivas Asambleas de Grupos Regionales. Véase el texto de la misma en alemán, inglés, francés, holandés, italiano, español y portugués. Hachenburg, Druckerei Hachenburg (Westerwald).

Hemos perdido nuestra tierra natal. Los sin patria son desterrados en este mundo. Dios ha colocado a los hombres en su tierra. Separarlos a la fuerza de su terruño es matar su alma. Hemos vivido y sufrido este destino. Nos sentimos llamados, por lo tanto, a exigir que sea reconocido y realizado el derecho al país natal como uno de los derechos fundamentales conferidos por Dios a la Humanidad.

Mientras este derecho no sea realizado para nosotros, no queremos, sin embargo, quedarnos aparte, condenados a la inactividad, sino que deseamos obrar y trabajar con todos los miembros de nuestro pueblo, en nuevas formas purificadas de convivencia comprensiva y fraternal. Exigimos, por lo tanto, hoy como ayer:

1. Derechos iguales como ciudadanos, no sólo ante la ley, sino también en la realidad diaria.
2. Repartición justa y razonable de las cargas de la última guerra por todo el pueblo alemán y una sincera ejecución de este principio.
3. Integración inteligente de los expulsados de todas las profesiones en la vida del pueblo alemán.

Que los pueblos del mundo sientan su parte de responsabilidad en el destino de los expulsados, que son los más afectados por las desgracias de nuestro tiempo. Que obren los pueblos como corresponda a sus deberes cristianos y a su conciencia. Los pueblos han de saber que el destino de los expulsados alemanes, así como el de todos los refugiados, es un problema mundial, cuya solución exige la mayor responsabilidad moral y la obligación de enormes esfuerzos.

Llamamos a los pueblos y a los hombres de buena voluntad a poner manos a la obra para que nos encaminemos todos, desde el abismo de crímenes, desgracias, penas, pobreza y miseria, hacia un porvenir mejor.»

\* \* \*

Ahora bien, confrontando el alcance teórico y las consecuencias prácticas de la *Carta con las pasiones vengativas* que entonces reinaron en Europa, descubrimos su excepcional fondo ético e ideológico no sólo en relación con la propia suerte de aquellos doce millones de expulsados y refugiados alemanes, que poco antes de 1950 habían sido desplazados violentamente de su patria, situado en los territorios allende la actual línea de Oder-Neisse, ocupados por los soviets y los polacos, en Checoslovaquia o Hungría, sino

también en relación con la reconstrucción de Europa y Alemania. La distancia que hoy día nos separa del año en que fué proclamada la *Carta de los Expulsados y Refugiados Alemanes* nos permite hacer una valoración crítica de los resultados obtenidos en el campo político, económico y social, resultados que tienen su origen en los principios definidos en la *Carta* y fueron conseguidos en la República Federal con un esfuerzo común de los alemanes patrios (*Reichdeutsche*) y de los alemanes procedentes de los países extranjeros (*Volksdeutsche*), por un lado, y de los alemanes refugiados de las provincias orientales que hasta 1945 formaron parte del territorio nacional del *Tercer Reich*, según la delimitación fronteriza de 1918 a 1937, por el otro (*Flüchtlinge*<sup>2</sup>).

En primer lugar, el principio de renunciar a la venganza y al desquite por haber sido expulsados en masa de los territorios que desde hace siglos fueron su patria dentro de Alemania y fuera de ella sigue siendo la base de toda la política de los expulsados. Las organizaciones en que se agrupan<sup>3</sup>, la prensa y las editoriales de que disponen a través de la República Federal<sup>4</sup>,

<sup>2</sup> El concepto de *Reichdeutsche* se aplica a la persona o las personas de *nacionalidad y ciudadanía alemana* que tenían y conservan su residencia fija dentro del territorio reconocido por el Derecho alemán como *Reichsgebiet*—territorio nacional del Imperio germano—, formado generalmente por el conjunto de territorios que fueron parte de Alemania desde los tiempos de Bismarck hasta 1938. Actualmente, el tronco originario de *Reichsgebiet* es sólo el territorio de la República Federal. En cambio, caen bajo el concepto de *Volksdeutsche* todas personas de origen y, por lo tanto, de *nacionalidad alemana*, que hasta su huída o expulsión poseían *ciudadanía no alemana*, es decir, vivían de una manera estable fuera del territorio de la propia Alemania, p. e. en los países bálticos, en Polonia, Bohemia-Moravia-Silesia, Eslovaquia, Rusia, Rumania, etc., y eran ciudadanos como los nacionales del Estado en cuestión, gozando de los mismos derechos que los polacos en Polonia, los checos en Checoslovaquia, los rusos en Rusia. Finalmente, *Flüchtlinge*—refugiados—alemanes pueden ser tanto los *Reichsdeutschen* como los *Volksdeutschen*, ya que se trata de personas que abandonaron su patria en que vivían dentro de Alemania o fuera de ella por razón de los acontecimientos bélicos y ante el terror de los vencedores, y actualmente viven en la República Federal o la zona soviética de ocupación como *Bundesbürger*—ciudadanos federales—o ciudadanos de la llamada República Democrática Alemana. En ambos casos, las tres clases de personas poseen jurídicamente la nacionalidad y ciudadanía alemana.

<sup>3</sup> Se trata de *Landsmannschaften*, como la *Sudetendeutsche Landsmannschaft*, que agrupa a los expulsados y refugiados alemanes procedentes de los Sudetes de Bohemia-Moravia-Silesia, o la *Karpatendeutsche Landsmannschaft*, organización patria de los alemanes procedentes de Eslovaquia.

<sup>4</sup> Por ejemplo, *Sudetendeutsche Zeitung*, *Volksbote*, *Ost-West-Kurier*, *VdL-Informationen*, así como una serie de revistas de carácter histórico, político, etc.

así como las grandes asambleas populares celebradas anualmente en una u otra de las grandes ciudades alemanas que permiten conservar contactos personales entre los miembros del grupo organizado dentro de una *Landsmannschaft*, según la procedencia geográfico-regional, han sabido mantener en los expulsados y refugiados el sentimiento de un patriotismo sumamente realista y humano hacia sus antiguas patrias, por una parte, y desarrollar las virtudes de una fructífera convivencia social y de un mutuo enriquecimiento cultural no solamente entre los *Reichsdeutschen* y *Volksdeutschen*, sino, ante todo, a través de la República Federal entre los alemanes en general y los otros pueblos de Europa, como Francia, Italia, Austria, Suiza, Bélgica o los Países Bajos, por la otra. Además, se establecieron unos presupuestos para la colaboración política y cultural entre los expulsados y los pueblos con que convivían hasta su expulsión a través de sus representantes exiliados residentes en Alemania y otros países de la Europa occidental. Destaca de un modo especial la colaboración entre los alemanes expulsados de Eslovaquia y los representantes de la emigración política eslovaca en Europa y América<sup>5</sup>, llevada a cabo en términos tradicionalmente democráticos que a lo largo de los últimos ocho siglos caracterizaban la convivencia de los eslovacos con la minoría germana en Eslovaquia.

En segundo lugar, el principio de ayudar toda iniciativa para crear una Europa unida en la cual los pueblos pudieran vivir sin miedo y sin violencia ha sido puesta en práctica, sobre todo con la formación de la nueva generación de los expulsados. La juventud que nació todavía fuera de la República Federal, así como la que tiene su lugar de nacimiento ya en el territorio federal, representa uno de los más eficaces instrumentos de realización de este principio respecto al ulterior desarrollo de la política del derecho de autodeterminación de los pueblos en el sector central y oriental de Europa. Una Europa unida, si es que aspira a desempeñar un papel positivo en el plano internacional, según le corresponde por su misión histórica, no puede basarse en una estructura de organización artificial de Es-

---

<sup>5</sup> Recientemente fué creada la *Deutsch-Slowakische Gesellschaft*, cuyo objetivo consiste en presentar al mundo la ejemplaridad de convivencia entre eslovacos y alemanes que vivían en Eslovaquia desde el siglo 12/13. El primer fruto de la actividad de esta Sociedad es la publicación *Deutsche und Slowaken*, Stuttgart 1961, que pone de relieve no solamente la positiva existencia de los eslovacos en la historia europea, sino también las relaciones eslovaco-alemanas en el campo cultural y científico. Al mismo tiempo, la publicación abre el camino para una general reconciliación entre los pueblos de Alemania y los países del centro y el este de Europa.

tados, como es Checoslovaquia, Yugoslavia o la Unión Soviética, la cual permite y hasta favorece la opresión de unos pueblos por otros <sup>6</sup>.

Para que los pueblos puedan vivir sin miedo y sin violencia, sobre todo la Europa Central y Oriental, el principio de organización estatal de los pueblos en cuestión, así como su posible aplicación dentro de una organización política supranacional que se extendería sobre todo el viejo continente, requiere para su realización práctica instrumentos completamente distintos de los que pueden y han de emplearse en la Europa occidental, donde, excepto casos aislados, las fronteras estatales concuerdan con las delimitaciones étnicas. Es decir, la identificación de los términos Nación-Estado, que se debe a razones históricas en la formación de Estados étnicamente nacionales en la Europa occidental, condujo en la Europa central y oriental a la creación de Estados multinacionales, cuya existencia impedía llevar a cabo el principio del derecho de autodeterminación de los pueblos, primero en los países del antiguo Imperio de los Hasburgos, luego en los países de Checoslovaquia, Yugoslavia, Rusia y su heredera, la U. R. S. S. o Polonia. El deseo de llegar a formar Estados al ejemplo del desarrollo en la Europa occidental, predeterminaba los errores de la política de las grandes potencias, especialmente a partir de la primera guerra mundial respecto a la aplicación del principio de autodeterminación para los pueblos del Centro y del Este de Europa, hasta que los acontecimientos de la segunda guerra mundial dieron paso a un recrudescimiento de las relaciones entre pueblos y nacionalidades, que estaban obligados a convivir en el seno de un Estado organizado política y jurídicamente, según los criterios contrarios a la naturaleza de su estructuración orgánica, y originaron las decisiones tomadas por las potencias occidentales, en colaboración con la U. R. S. S., sobre la suerte de la población de origen alemán en los países creados al final de la primera guerra mundial. A pesar de ello, las víctimas de esta política, los expulsados y refugiados alemanes no han renunciado a su procedencia europea y cristiano-occidental y, por consiguiente, a su *derecho a la patria*, es decir, al derecho de volver un día a sus hogares y de contribuir a la formación de una Europa libre, y unida también en aquella parte que actualmente está bajo el comunismo. Por lo tanto, la presencia de los expulsados y refugiados alemanes en la República Federal, que, junto con Francia, Italia y los países

<sup>6</sup> El caso de los checos o magiars respecto a los eslovacos, el de los serbios hacia los croatas o eslovenos, el de los rusos hacia los ucranianos, bielorrusos o los pueblos del Báltico.

del Benelux, constituye el baluarte de la futura y definitiva unidad pan-europea, tiene el doble cometido para con la puesta en práctica de la idea de unidad europea, a saber, el de poner de relieve los errores de las potencias occidental en su política respecto a la Europa central y oriental, y el de preparar unos presupuestos para el entendimiento, la colaboración y cooperación entre todos los pueblos europeos, y en primer lugar entre los alemanes y sus pueblos vecinos situados hoy día tras el telón de acero, a fin de que nos encaminemos todos, desde el abismo de crímenes, desgracias, penas, pobreza y miseria, hacia un porvenir mejor. La juventud de los expulsados, en un común esfuerzo con la juventud de los demás países de Europa, es la mejor garantía para el restablecimiento de la paz y de la justicia en el sector central y oriental de nuestro continente.

En tercer lugar, el principio de participar en la reconstrucción de Alemania y de Europa es la consecuencia de los principios primero y segundo. La prosperidad económica y social de la República Federal, su papel en la defensa de las libertades democráticas frente a la esclavización comunista, así como su promoción de la reconstrucción y reorganización y del desarrollo de los países atrasados, son obra, en gran parte, también de los expulsados y refugiados. Los *Volksdeutsche* y los *Flüchtlinge* son considerados hoy día como ciudadanos iguales en derecho y deberes no sólo ante la ley, sino también en la realidad de la vida diaria alemana. El Ministerio Federal de Expulsados, Refugiados y Víctimas de Guerra hizo por su parte todo lo posible para que la integración nacional, económica, social y jurídica de los mismos en la vida del pueblo alemán fuera llevada a cabo con gran inteligencia, y sin detrimento de los presupuestos sociológicos que para tal caso implicaban una política de máximo realismo a fin de levantar al país de las ruinas en que quedó el *Tercer Reich*, al Estado democrático personificado por la República Federal, y de una sociedad heterogénea, compuesta de *Reichsdeutsche*, *Volksdeutsche* y *Flüchtlinge*, a la nueva sociedad alemana, la sociedad federal, en la cual la injusticia social, la lucha de clases, la explotación del hombre por el hombre o por la sociedad representan tan sólo un amargo recuerdo histórico<sup>7</sup>. La atención prestada por el *Bund* y por los *Länder* a la configuración de la nueva sociedad alemana, y dentro de ella a los problemas de la juventud, en estrecha colaboración con diferentes

<sup>7</sup> Véase «Sonderdruck aus dem Tätigkeitsbericht der Bundesregierung», *Deutsche Politik* 1960, editado por el Bunderministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte, Bonn, 41 págs.

organizaciones y corporaciones privadas y semioficiales, ha conducido a que se crearan nuevas formas de convivencia comprensiva y fraternal entre grupos de tan distinta estructura social como eran los grupos alemanes que desde hace varios siglos vivían separados de la madre patria en Polonia, Bohemia-Moravia, Eslovaquia, Hungría, Rumania, los Balcanes, el Báltico o las Rusias. En diez años, la República Federal consiguió crear una sociedad completamente nueva, una sociedad consciente de su responsabilidad moral ante Dios, la Humanidad y Europa, cuya conducta podría servir como ejemplo para solucionar problemas de semejante índole en el terreno internacional, y sobre todo en el de las migraciones internacionales.

## II

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y BASES JURÍDICAS DE LA EXPULSIÓN

Los acuerdos de Potsdam, acto final en la cadena de decisiones para expulsar a la población alemana del centro y el este de Europa, no han nacido como un acontecimiento extraño. Su fondo inmediato radica en los tratados de Versalles, Saint-Germain, etc., y las causas más remotas yacen en las luchas por la realización del derecho de autodeterminación de los pueblos, sobre todo a partir de las revoluciones de 1848-1849. La etapa de 1849 a 1918 aparece como una feroz lucha entre el absolutismo y la democracia en la Europa Central, y especialmente en el Imperio de los Habsburgos, representada por aquel trozo de papel de la ley fundamental de 1867, con la cual se abrió el camino que iba a terminar sólo en Potsdam. Sin embargo, el problema de autodeterminación no se resolvió con la destrucción de Austria-Hungría, ya que con la creación de Checoslovaquia, Yugoslavia y Polonia su solución quedó en el medio camino: ninguno de estos nuevos Estados respondía al principio de los famosos catorce puntos de Wilson, ampliados por otros cuatro principios, cuyo fin era garantizar el desarrollo de la democracia y llevar a una expresión práctica el derecho de autodeterminación. Conforme al censo de 1921, Polonia tuvo 27.500.000 habitantes, y de ellos, 18.500.000 eran polacos, cuatro millones ucranianos, 2.800.000 judíos, 1.200.000 alemanes, y un millón bielorrusos; Checoslovaquia, en 1930 tuvo una población total de 14.727.000, correspondiendo de esta cifra 7.115.000 a la nacionalidad checa, 2.573.000 a la eslovaca, 3.290.000 a la alemana en Bohemia-Moravia-Silesia y Eslovaquia, y 1.710.000 a las nacionalidades magiar, ruteno-ucraniana, polaca y al elemento judío. Igual he'e-

rogeneidad étnica caracterizaba a la población de *Yugoslavia* (servios, croatas, eslovenos, alemanes, macedonios, albaneses y otros), *Hungría de Triánón* (magiares, alemanes, eslovacos, rumanos), *Rumania* (rumanos, ucranianos, alemanes, búlgaros, magiares y otros). Alemania, por su parte, contenía dentro de sus fronteras de 1918 a 1937 una considerable cantidad de elemento eslavo compuesto de polacos y Lausitzer Sorben, como, a su vez, los países bálticos y las Rusias, tantos de los zares como de los soviets, contaban con una fuerte minoría de origen germano. Por lo tanto, se comprende que el centro de gravitación en el problema de la realización del derecho de autodeterminación consistía en la dramática exteriorización de la idea occidental del Estado nacional en el corazón de Europa, donde nunca puede existir un Estado al estilo de la Europa occidental, simplemente porque la multitud de diferentes entidades nacionales y étnicas no permiten eslabones simplistas. La superficialidad en tomar en cuenta las realidades sociológicas del sector central y oriental europeo, así como los intereses particulares de las grandes potencias en su política respecto a los pueblos en cuestión, condicionó el desarrollo que del principio del derecho de autodeterminación hizo el principio de la lucha contra la autodeterminación, cuya última fase de manifestación, durante el proceso de la expulsión, tomó características de *genocidio*, y que puede ser considerado, desde el punto de vista histórico, como el acto final de una guerra en el curso de la cual se habían violado mil veces leyes escritas y no escritas que rigen las relaciones entre pueblos y Estados, tanto en la paz como en la guerra. La llamada *Nueva Europa*, de Masaryk y Benes, creada al final de la primera y restablecida, en gran parte, a raíz de la segunda guerra mundial, terminó de la misma manera como empezó, es decir, con la violación del derecho de autodeterminación de los pueblos y de los principios democráticos y humanos en virtud de los cuales había sido presentada, en los comienzos de su vida en 1918-1919, ante la *Sociedad Internacional*<sup>8</sup>. Tampoco la *Tercera Europa*, de Pilsudski y Beck, concepto ideado a base de las pretensiones del mesianismo polaco para con el papel de la política de equilibrio entre las grandes potencias, concretamente entre Alemania y Rusia, tuvo presupuestos ni siquiera teóricos

<sup>8</sup> E. Benes, dirigiéndose el 20 de mayo de 1919 al Consejo Supremo de la Conferencia de la Paz, declaró en una nota oficial que la Nueva Europa personificada por la creación de Checoslovaquia y los otros Estados representaría un régimen análogo al de Suiza. Más sobre el problema, en W. Jaksch, *Europas Weg nach Potsdam, Schuld und Schicksal im Donauraum*, Stuttgart, 1958, Deutsche Verlagsanstalt, 522 págs., con nuestra referencia en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 108, 19-59, págs. 246-248.



para impedir el desenlace trágico de los acontecimientos que desde Versalles se encaminaban irrisistiblemente hacia el segundo conflicto mundial, así como hacia Teherán, Yalta y Potsdam<sup>9</sup>. Fué todavía siempre la mentalidad del hombre décimonoveno la que seguía imponiéndose a las realidades del siglo xx.

Ahora bien, la expulsión en masa de la población alemana de los territorios y países del Centro y el Este de Europa fué la consecuencia del desarrollo de la contienda de 1939 a 1945. Sin embargo, confrontando las distintas obras que a lo largo de los últimos quince años han intentado determinar las causas y las consecuencias de la misma desde el punto de vista histórico, comprobamos que la inmensa mayoría de historiadores giran en torno a un fenómeno sumamente vulnerable en cuanto su fundamentación moral de la responsabilidad por esta catástrofe, y, en último término, por la expulsión de los alemanes de los Estados restaurados, ya que pretenden haber encontrado un hombre del todo responsable, que sería Adolfo Hitler. A éste suele elevarse muy por encima de los demás culpables, Daldadier, Mussolini, Chamberlain, Stalin, Benes, respetados, sorprendentemente, con mucha elasticidad; y hasta se les destaca como defensores de la paz y de la justicia internacionales<sup>10</sup>. Mientras tanto, ya en la Conferencia de Teherán<sup>11</sup>, Churchill, Stalin y Roosevelt, llegaron a un acuerdo, según el cual Polonia tendría que renunciar a los territorios situados allende la línea de Curzón, a favor de los soviets, que desde la guerra germano-polaca se encontraban ya en sus manos, y como recompensa recibiría una parte de Alemania oriental. Este desplazamiento de Polonia hacia el Oeste respondía entonces al deseo de las potencias occidentales de repartir y destrozarse el territorio alemán, ante todo en Prusia, considerada como núcleo de germanismo, así como al deseo de la Unión Soviética de retener para sí definitivamente las provincias orientales de la Polonia de 1918 a 1939. Sin preguntar a representantes de Alemania y Polonia, los tres estadistas reconocieron:

<sup>9</sup> Compruébese: H. Roos, *Polen und Europa*, Tübingen, 1957, 421 págs. Asimismo: W. Conze, *Polnische Nation und deutsche Politik im Ersten Weltkrieg*, Köln, 1958, Böhlau-Verlag, XXII-416 págs.

<sup>10</sup> Véase nuestro punto de vista puesto de manifiesto en relación con la *Historia de la segunda guerra mundial en documentos* (en alemán), de M. Freund (Ed.), que forma parte de la serie «Historia Universal Contemporánea en Documentos», de la colección Orbis Academicus, de la Editorial Herder, de Friburgo i. Br. (3 as, 2.ª ed., 1954-1959), en el núm. 107/1959 de *Revista de Estudios Políticos*, pág. 229.

<sup>11</sup> De 28 de noviembre a 1 de diciembre de 1943.

de antemano la línea de Oder como la futura frontera germano-polaca. Los acuerdos de Teherán fueron mantenidos en secreto no solamente ante la opinión pública mundial, sino también ante los estadistas aliados <sup>12</sup>.

En la Conferencia de Yalta <sup>13</sup>, los occidentales ya se dieron cuenta del peligro que suponía el desplazamiento de Polonia en dirección del Oeste hasta la línea de Oder y Görlitzer Neisse, según el proyecto de Molotov, de 7 de febrero de 1945, y que, por cierto, el nuevo Gobierno polaco en el exilio rechazó expresamente <sup>14</sup>, pero la situación estratégica favorable a la URSS, creada con la ofensiva de 12 de enero de 1945, y la cual llevó a las tropas soviéticas al propio suelo de Alemania oriental, neutralizó la tardía oposición de los aliados occidentales, aunque el plan presentado por Molotov no fué aceptado <sup>15</sup>. La táctica de presión sobre los occidentales, por parte de los soviets y luego de los polacos, se basaba principalmente en la falsa argumentación según la cual los territorios de Alemania oriental habían sido abandonados por la población, por lo cual sería necesario administrarlos, y de este modo hacer posible la inmigración del elemento polaco.

Finalmente, en la Conferencia de Potsdam <sup>16</sup>, los representantes de los aliados occidentales se encontraron en una situación de *faits accomplis* respecto al problema de la expulsión de la población alemana. El asunto no llegó siquiera a ser presentado en el orden del día. No obstante, Churchill y Truman defendían el punto de vista jurídico establecido en Yalta, en virtud del cual la decisión sobre las fronteras entre Alemania y Polonia pudiera ser tomada tan sólo en la conferencia de paz. En cambio, Stalin y Molotov insistían en la conservación del *status ya creado*. A pesar de ello, el protocolo de conversaciones dejó abierta la cuestión de fronteras incluso en las concesiones hechas a la Unión Soviética en lo referente a la parte

<sup>12</sup> G. Rhode, «Staatliche Entwicklung und Grenzziehungen», en *Die Ostgebiete des Deutschen Reiches*, Würzburg, 1957, 4.ª ed., reelab., Holzner-Verlag, págs. 139-140.

<sup>13</sup> De 4 a 11 de febrero de 1945.

<sup>14</sup> Arciszewski: «Wir wünschen weder Breslau noch Stettin» (No deseamos ni Breslau ni Stettin), en *Rhode*, op. cit., pág. 141.

<sup>15</sup> No obstante, en el apartado VII del Protocolo de la Conferencia fué incorporado el siguiente *passus*: «The three Heads of Government... recognise that Poland must receive substantial accessions of territory in the North and West. They feel that the opinion of the new Polish Provisional Government of National Unity should be sought in due course on the extent of these accessions and that the final delimitation of the Western frontier of Poland should thereafter await the Peace Conference», *Rhode*, ibid., página 141, el texto en alemán, pág. 156.

<sup>16</sup> De 17 de julio a 2 de agosto de 1945.

septentrional de la Prusia oriental, consideradas en principio como inalterables. En lo que atañe a la frontera occidental polaca, se puso de relieve que su delimitación definitiva sería asunto de la conferencia y del tratado de paz. Al mismo tiempo se estableció el criterio de que Alemania oriental allende la línea de Oder-Neisse, el territorio de la ciudad libre de Danzig, así como la parte meridional de la Prusia oriental, pasaba bajo la administración del Estado polaco<sup>17</sup>. Además, los Gobiernos estadounidenses, británico y soviético, decidieron expulsar a la población alemana de Polonia, Checoslovaquia y Hungría, aunque a condición de que se llevase a cabo humana y ordenadamente. Es decir, no se autorizó la expulsión desde los territorios bajo la administración polaca, pero cuando Polonia la efectuó, siendo trasladados los expulsados a las zonas de ocupación británica y americana, fué aceptada sin protesta alguna. Por consiguiente, la creación de la frontera Oder-Neisse y la expulsión de los alemanes de las provincias situadas más allá de la misma confirma que la violación del derecho de autodeterminación fué llevada a cabo hasta sus últimas consecuencias de un modo explícito<sup>18</sup>. La política de «balance of power» y de fuerza ha triunfado sobre el derecho y la justicia.

### III

#### EL PROCESO DE EXPULSIÓN

El artículo XIII del Protocolo de Potsdam, de 2 de agosto de 1945, lleva el título: *Traslado ordenado de las partes de la población alemana*. La Conferencia consiguió el siguiente acuerdo sobre la expulsión de los alemanes de Polonia, Checoslovaquia y Hungría:

Los tres Gobiernos han estudiado la cuestión desde todos los puntos de vista y han reconocido que es preciso trasladar a Alemania a la población alemana o las partes de la misma que habían quedado en Polonia, Checoslovaquia y Hungría. Están de acuerdo con que todo transfer, que tendrá lugar, ha de efectuarse ordenada y humanamente. Puesto que la corriente de una gran cantidad de alemanes hacia Alemania aumentaría las cargas que ya recaen sobre las autoridades de ocupación, recomiendan que el Consejo Aliado de Control en Alemania examine la cuestión tomando en especial

---

<sup>17</sup> Rhode, op. cit., pág. 142.

<sup>18</sup> Rhode, ibíd., págs. 142-143.

consideración el problema de una justa repartición de estos alemanes a través de las respectivas zonas de ocupación. En virtud de ello autorizan a sus representantes en el Consejo de Control a elaborar un informe haciendo constar en él cuántas personas de esta clase se encuentran ya en Alemania procedentes de Polonia, Checoslovaquia y Hungría, y a proponer fecha y volumen en que se puedan realizar los traslados siguientes, para lo cual hay que tener en cuenta la situación actual en Alemania. El Gobierno checoslovaco, el Gobierno provisional polaco y el Consejo Aliado de Control en Hungría estarán en contacto con los mismos para que éstos puedan proponerles suspender expulsiones ulteriores de la población alemana hasta que los Gobiernos en cuestión hayan examinado los informes de sus representantes enviado al Consejo de Control<sup>19</sup>.

La fórmula dada con este artículo a la solución del problema en estudio representa el título jurídico para llevar a cabo las expulsiones a partir de Conferencia de Potsdam. Al mismo tiempo legaliza la situación creada entre enero y julio de 1945, es decir, entre el comienzo de la ofensiva soviética de invierno, el 12 de enero, y la celebración de la Conferencia en Potsdam, Berlín, de 17 de julio a 2 de agosto de 1945, situación expresada con los términos de evacuación, huida, deportación, expulsión, liquidación y asimilación forzosa.

La primera fase de este proceso empieza con la evacuación y la huida de la población civil ante la llegada de las tropas soviéticas, polacas o checas. El terror que éstas sembraban a su paso por territorios conquistados hizo creer a Stalin que la mayoría de los alemanes abandonarían voluntariamente sus hogares por temor a represalias por parte de los vencedores. La operación, dirigida ideológicamente por el escritor soviético Ilya Ehrenburg a través de la prensa rusa, se basaba en la idea marxista de enajenación. Su fin consistía en hacer despoblar a la Alemania oriental y así preparar las condiciones de colonización para el elemento polaco, y en las regiones de los Sudetes para el elemento checo. En efecto, la conducta de las tropas soviéticas hizo imposible la vida a la población alemana en su patria. Esta, por haber perdido su propiedad, sus familiares, por no tener ninguna protección legal o posibilidad de existencia, se desplazó hacia el interior del Reich, pero concibiendo su huida sólo como un *provisorium* que terminaría con la reconquista, por la *Wehrmacht*, de los territorios invadidos, o

<sup>19</sup> Rhode, *ibíd.*, pág. 158, según Rhode-Wagner, *Quellen zur Entstehung der Oder-Neisse-Linie*, Stuttgart, 1956, págs. 263-266.

con la cesión de las hostilidades entre Alemania y los aliados. Sin embargo, cuando gran parte de este éxodo de algunos millones de personas logró posteriormente volver a sus patrias, fué sorprendida por *la segunda fase* del proceso de aniquilamiento de la población alemana llevada a cabo en forma de las deportaciones hacia la U. R. S. S., especialmente hacia los campos de trabajos forzados en Siberia, y que afectó a varios centenares de miles de personas de ambos sexos aptas para el trabajo de reconstrucción de la Unión Soviética. Por lo tanto, la propia expulsión ulterior apareció para muchos como una salvación, ya que les ofrecía posibilidades de recuperar por lo menos una parte de la patria perdida, reuniéndose con sus compatriotas en le resto de Alemania dividida en zonas de ocupación. La idea de la Revolución permanente fué realizada en este terreno de la ideología marxista con pleno éxito <sup>20</sup>.

Las dos primeras fases de expulsión, efectuada con métodos y a través de las formas de evacuación y huída, se extendieron, *grosso modo*, al grupo humano de más de 15 millones de personas de nacionalidad o de origen étnico germanos, que hasta entonces vivían en los países bálticos, Polonia y Alemania oriental, Bohemia y Moravia, Eslovaquia, Rutenia, Rumania, Hungría, Yugoslavia y Austria. Inclúyense en esta cifra los 900.000 *Volksdeutschen* que entre 1939 y 1944 fueron repatriados de Rusia, Ucrania, Bera-sabia, Bukovina, Polonia y los países del Báltico <sup>21</sup>, así como unos dos millones de *Reichsdeutschen*, en su mayoría mujeres y niños, procedentes de Alemania occidental y central <sup>22</sup>. Aunque no existen estadísticas exactas, se calcula que cerca de la cuarta parte de estos 15 millones de personas fueron afectadas directamente por los sucesos en cuestión.

\* \* \*

### 1. *Expulsión de allende la línea Oder-Neisse y Polonia.*

La expulsión de la población alemana que después de la ocupación por los soviets y los polacos se encontraba aún en Alemania oriental, en los

<sup>20</sup> Rhode, *ibídr*, pág. 143 y ss.

<sup>21</sup> Rhode, *ibíd.*, págs. 137-138. En virtud de los convenios bilaterales concertados al respecto entre el Tercer Reich y la U. R. S. S., antes del conflicto germano-soviético de 1941.

<sup>22</sup> Que desde 1942 encontraron refugio en Alemania oriental como consecuencia de los ataques aéreos aliados dirigidos contra los grandes centros industriales de la cuenca del Rhur, contra Dresden, Leipzig y Berlín.

territorios separados a continuación por la actual frontera de Oder y Neisse, o que había regresado después de la evacuación y la huida ante la llegada del enemigo, comprende varias etapas cuyo proceso puede darse por terminado sólo en 1952-53. A lo largo de este proceso cambiaban no sólo los métodos de expulsión empleados por los polacos, sino también los presupuestos y las intenciones políticas y económicas, hasta tal punto que en oposición a los métodos puestos en práctica al principio las autoridades polacas prohibían en ocasiones posteriores la salida al resto de los alemanes y, en cambio, presionaban sobre los mismos para que optaran por la nacionalidad y ciudadanía polacas. En efecto, un millón de alemanes quedaron en Polonia y los antiguos territorios del *Reich* aun después de 1951, acogiendo-se a los beneficios del proceso de repolonización, y, por consiguiente, aceptando las condiciones de asimilación con el elemento polaco. Por otra parte, los acontecimientos bélicos y la expulsión causaron un número excesivamente elevado de muertos y desaparecidos, que alcanzan una cifra de 2.384.000 personas. De ellas, sólo en Polonia 217.000 personas entre 1939 y 1956.

Ahora bien, antes de las decisiones drásticas tomadas por los aliados occidentales y la Unión Soviética en la Conferencia de Potsdam, los polacos intentaron—y en realidad consiguieron—expulsar al mayor número posible de la población alemana. El *primer período* corresponde a los meses de junio y julio de 1945, y afectó a unas 250.000 personas de Danzig y las regiones situadas a lo largo de Oder y Neisse. Los métodos de expulsión fueron extremadamente violentos. Poco antes de comenzar la Conferencia de Potsdam, el transfer fué suspendido probablemente por orden de los soviets.

El *segundo período* empezó inmediatamente después de Potsdam; de agosto a noviembre de 1945, unas 400.000 personas fueron trasladadas principalmente a la zona soviética de ocupación de Alemania en condiciones parecidas a como se desarrolló el proceso de expulsión durante el primer período. Sin embargo, de mayor volumen fué la expulsión correspondiente al *tercer período*, llevada a cabo en el curso del año 1946, ya que afectó a más de dos millones de personas trasladadas en su mayor parte a la zona británica de ocupación. A pesar de la letra del artículo XIII del Protocolo de Potsdam, el proceso de expulsión no fué realizado ni humana ni ordenadamente. En 1947 se procedió al desplazamiento de lo que quedaba de población alemana en las zonas de administración polaca y soviética de la Prusia oriental. Este *cuarto período* de expulsión comprendió cerca de 500.000 personas, y se caracteriza por métodos relativamente humanos en el

trato de los afectados. Finalmente, el *quinto y último período* se extendió a los años 1948 hasta 1951 y afectó a unas 350.000 personas. En resumen, entre 1945 y 1951 fueron expulsados, aproximadamente, 3.500.000 personas. Las expulsiones posteriores se llevaron a cabo de un modo esporádico y en forma de repatriación<sup>23</sup>. Si ahora tenemos en cuenta que la población alemana sumaba en 1939 nueve millones y medio de personas en los territorios en cuestión y en Polonia, llegamos a la conclusión de que aproximadamente 2.100.000 abandonaron sus hogares antes de la llegada de las tropas soviéticas y polacas.

Mientras tanto, el proceso fué preparado y acompañado por una serie de medidas legales, empezando con el *Manifiesto* del Comité Polaco de Liberación Nacional, de 22 de julio de 1944, y terminando con el *Decreto* de 18 de abril de 1955, sobre las cuestiones relacionadas con la reforma agraria y colonización agrícola en los antiguos territorios de Alemania. Toda la legislación polaca que regula las cuestiones relativas a la preparación y la realización de la expulsión de nueve millones de alemanes pone de relieve el espíritu harto apresurado de llevar el proceso de polonización de los territorios llamados «recuperados» tan pronto como sea posible. El reconocimiento de la línea Oder-Neisse como «frontera de paz», hecho en su tiempo por el Gobierno de la llamada República Democrática Alemana (la zona soviética de ocupación), contribuyó grandemente a que Polonia procediera con cierta seguridad a la legalización de las estipulaciones convenidas durante la Conferencia de Potsdam, ya que, desde el punto de vista polaco, éstas serían la única fuente del derecho internacional positivo y su aplicación debería ser obligatoria *ad aeternum* jurídica y políticamente<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Th. Schieder y otros, *Dokumentation der Vertreibung der Deutschen aus Ost-Mitteleuropa*, Bd. I/1 (1953), págs. XXI-160 E (Exposición histórico-política) + 494 páginas (Documentos); Bd. I/2 (1953), XV-896 págs. (Documentos); Bd. I/3 (1960), XXXII-532 págs. (legislación polaca sobre el proceso de expulsión e incorporación de los territorios alemanes al Estado polaco 1944-1955); 1, Beiheft (1955), 127 págs. (Experiencias personales de un expulsado); 3, Beiheft (1960), 255 págs. (ibíd.), Bonn, ed. por el Bundesministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte.

<sup>24</sup> Nos referimos especialmente al Band I/3 (1960), *Die Vertreibung der deutschen Bevölkerung aus den Gebieten östlich der Oder Neisse: Polnische Gesetze und Verordnungen 1944-1955*.

## 2. Expulsión de los Sudetes, Bohemia, Moravia y Silesia.

Los acontecimientos internacionales y la situación crítica interna de Checoslovaquia en 1938 hallaron una expresión práctica en la celebración de la Conferencia de Munich<sup>25</sup>, en forma de una recomendación dirigida por Gran Bretaña, Francia e Italia al Gobierno checo para que cediese los territorios habitados compactamente por la población alemana (*Sudeten-deutsche*) a lo largo de la frontera germano-checa, que pedía Hitler. En efecto, a continuación dichos territorios pasaron a formar parte del *Reich*. El desarrollo posterior es conocido: el 5 de octubre, E. Benes abdica de su cargo de presidente de Checoslovaquia y huye a Londres; el 6 de octubre, el resto del Estado se transforma finalmente en Estado federal de checos, eslovacos y ruteno-ucranianos; seis meses más tarde, el 14 de marzo de 1939, el Parlamento de Eslovaquia proclama la completa independencia de su país; el 15 de marzo, el resto de los países checos, Bohemia y Moravia, queda constituido en Protectorado de Alemania. Ucrania subcarpática queda ocupada por los magiares.

Mientras tanto, E. Benes, después de su abdicación y huída, empezaba a desarrollar en los círculos diplomáticos aliados una actividad en pro de una restauración de Checoslovaquia una vez terminada la guerra, pero contando sólo con los checos, los eslovacos y las minorías de origen eslavo, siempre que fuese posible su fusión con la población checa, según los métodos de asimilación practicados anteriormente de 1918 a 1938. La población alemana, que en 1938 sumaba casi tres millones y medio de personas, debía ser expulsada hacia Alemania.

Al parecer, Benes no encontró gran resonancia en Occidente respecto a sus planes para el futuro orden político en la Europa Central. Sin embargo, la tenacidad con que insistió durante los seis años de guerra, a fin de crear unas bases jurídicas para realizar sus propósitos, le condujo al éxito definitivo en junio de 1945, cuando obtuvo el *placet* de los aliados en Potsdam, para la expulsión de los supuestos enemigos de la República Checoslovaca, aunque a condición, como ya sabemos, de que el traslado se efectuase de acuerdo con unos principios humanitarios.

Poco antes de la ocupación del conjunto de los territorios formados

<sup>25</sup> De 28-29 de septiembre de 1938. Gran Bretaña fué representada por Chamberlain; Francia, por Daladier; Italia, por Mussolini, y Alemania, por Hitler. La U. R. S. S. no participó ni fué invitada a participar en las conversaciones.



por el Protectorado de Bohemia y Moravia, luego por Silesia y las demás provincias de los Sudetes, por las tropas soviéticas, checas y norteamericanas, la población alemana ascendía a unos 4.500.000 personas. El número de la población civil sudetoalemana, que al principio de mayo de 1945 se hallaba dentro de las fronteras históricas de Bohemia y Moravia-Silesia, se elevaba a casi tres millones de personas, exceptuando unos 500.000 hombres dispersados hasta entonces a través de la *Wehrmacht* como soldados. Cerca de 1.600.000 *Reichsdeutsche*, que anteriormente fueron evacuados de Alemania occidental y central por causas de seguridad ante los bombardeos aéreos a partir de 1942, volvieron a sus hogares inmediatamente después del cese de hostilidades o todavía en el curso de las mismas en marzo y abril de 1945. Además, la mayor parte de refugiados procedentes de la Silesia alemana y polaca, de Eslovaquia, Hungría y los otros países centro-europeos, lograron posteriormente regresar a sus patrias, donde, al ejemplo de Polonia, les esperaba la propia expulsión con todas sus consecuencias.

Ahora bien, una vez restaurada la Checoslovaquia de Benes, casi un millón de sudetoalemanes fueron expulsados sin el consentimiento de los vencedores antes de la Conferencia de Potsdam, concretamente durante los meses de mayo y junio de 1945. Aparte de ello, perecieron cerca de 300.000 personas como consecuencia de las atrocidades cometidas por las tropas soviéticas, y aún más como consecuencia del «patriotismo» checo a partir del grotesco levantamiento de Praga, de 5 de mayo de 1945; la expulsión posterior llevada a cabo sin dificultad teniendo como base jurídica el acuerdo de Potsdam representa el pleno éxito de la política de Benes en relación con la solución del problema de minorías en la Europa Central perseguida desde 1938.

Hasta el principio de 1947, los checos expulsaron prácticamente a toda la población de nacionalidad alemana. La mayoría fué trasladada a la zona de ocupación americana, otros a la zona soviética y el resto a Austria. Sólo los llamados criminales de guerra fueron detenidos y enviados a diversos campos de concentración y trabajos forzados. Actualmente, la minoría alemana en Checoslovaquia comprende unas 150-170.000 personas.

El proceso de expulsión efectuado en Bohemia, Moravia y Silesia fué el más inhumano de entre las expulsiones hechas en aquella época en los demás países de la Europa central y oriental. Conseguido el consentimiento definitivo de Potsdam, para los fines de la expulsión, E. Benes pretendía justificar jurídicamente las atrocidades y violencias hechas en masa antes de Potsdam contra los sudetoalemanes. Con ello logró transferir gran parte de

la responsabilidad por las mismas directamente a los vencedores, y en primer lugar a los aliados occidentales, ya que sólo bajo este presupuesto podrían cometerse crímenes de genocidio que ni siquiera el Ejército rojo se atrevió a llevar a cabo en plena acción de guerra. En muchos casos fueron los mismos rusos los protectores de la población civil alemana contra las medidas individuales y colectivas de venganza tomadas por los checos, especialmente en los primeros meses de la nueva Checoslovaquia.

El régimen nacionalsocialista tomó precauciones drásticas contra la población checa después del atentado a Heydrich en Praga (caso de Lidice, de 10 de junio de 1942), pero el hecho no implicaba tomar las medidas de revancha fuera de todo alcance de los preceptos éticos para ejercer la justicia. En realidad, excepto este incidente, provocado y organizado por las autoridades del llamado Gobierno en el exilio de Benes, en Gran Bretaña, la población checa del Protectorado no fué afectada directamente por el desarrollo de la guerra. Pero Benes buscaba motivos para fundamentar su plan de expulsión para después de la guerra, como en Eslovaquia independiente promovería más tarde, en otoño de 1944, un levantamiento contra Alemania, cuyos soldados entraron por primera vez en Eslovaquia para suprimir la rebelión, en virtud de un tratado concluído entre los dos países en 1939, que costó más de 80.000 muertos. La propaganda sistemática, realizada diariamente por los partidarios y amigos políticos de Benes desde Londres y sus aliados comunistas desde Moscú, hizo que el pueblo checo perdiera el sentido común y se lanzara ciega-mente contra los alemanes, cuya única culpa consistía en ser alemanes. Benes ocnsigió con su astucia imponerse a los aliados para recuperar los países de la desmembrada e innatural Checoslovaquia a cambio de la destrucción total de la vida de más de tres millones de personas y la entrega voluntaria de los checos y los eslovacos a los intereses de la expansión soviética en la Europa Central<sup>26</sup>.

### 3. *Expulsión de Eslovaquia.*

El proceso de expulsión de la población de origen alemán, que desde hace ocho siglos convivía con los eslovacos, difiere en todos los aspectos del que se llevó a cabo en los países checos, en Polonia y Alemania orien-

<sup>26</sup> Th. Schieder y otros, *op. cit.*, Bd. IV/1, XIII-357 págs.; Bd. IV/2, XVI-818 págs. (1957), así como 2. Beiheft (1957), 279 págs.: *Ein Tagebuch aus Prag 1945-46*, Bonn, Bundesministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte.

tal. La convivencia entre los eslovacos y la minoría alemana fué determinada no sólo por causas históricas y políticas, sino ante todo por el sentido de entendimiento social. Quizá porque los sucesos de la historia centroeuropea les afectaron por igual en diversos momentos, y especialmente la magiarización del siglo XIX y principios del siglo XX. Se trata de una minoría que llegaba a cerca de 150.000 personas dispersadas a través de unos islotes dentro de la población eslovaca en Eslovaquia occidental, principalmente en Bratislava y sus alrededores, central y oriental.

Proclamada la independencia de Eslovaquia en 1939<sup>27</sup>, la cuestión de las minorías fué incluida en el texto constitucional de 21 de julio del mismo año en los párrafos 59, 91, 92, 93, 94 y 95, con lo que los ciudadanos eslovacos de habla alemana tenían garantizadas todas las posibilidades de desarrollo autónomo conforme a sus peculiaridades nacionales. Sin embargo, la insurrección del otoño de 1944, organizada por los agentes de E. Benes, enviados desde Ucrania a Eslovaquia central y llevada a cabo por los elementos comunistas y los demócratas liberales de J. Lettrich, interrumpió esta pacífica convivencia. No obstante, las crueldades cometidas contra la minoría alemana y los eslovacos católicos por los partisanos comunistas, protestantes y «checoslovacos» fueron en gran medida neutralizadas por aquellos individuos que participaron en la sublevación por diferentes razones de una lucha anticomunista y antichecoslovaca, por lo cual no llegaron a producirse en masa, como ocurrió en Bohemia, Moravia-Silesia y los Sudetes, o en los territorios allende la línea Oder y Neisse.

Suprimida la sublevación dos meses más tarde, en octubre de 1944<sup>28</sup>, Eslovaquia ya no vuelve a su situación anterior. El Ejército rojo, que llegó hasta los Cárpatos, preparaba su ofensiva de invierno de 1944-45 invadiendo la parte oriental de Eslovaquia, lo cual originó un éxodo de refugiados hacia el Oeste. Entre ellos se encontraban cerca de 120.000 alemanes de Eslovaquia<sup>29</sup>, que formaban parte del primer proceso de expulsión definido.

<sup>27</sup> El 14 de marzo de 1939, después de haber conseguido la autonomía dentro de Checoslovaquia el 6 de octubre de 1939.

<sup>28</sup> Como consecuencia de una acción militar común eslovaco-germana en virtud del Tratado de 1939, concertado entre el Estado Eslovaco y el Tercer Reich. Véase también nuestra referencia en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 106, 1959, pág. 312.

<sup>29</sup> Después del primer arbitraje de Viena, de 2 de noviembre de 1938, llevado a cabo por los ministros de Asuntos Exteriores de Alemania e Italia, Eslovaquia perdió a favor de Hungría la totalidad de los territorios del sur eslovaco, con lo cual la minoría eslovaca en el país vecino ascendió a un medio millón de personas, mientras que la minoría magiar en Eslovaquia se redujo a 57.000 individuos, y la alemana, a 140.000.

como evacuación y huida hacia los países checos de Bohemia, Moravia-Silesia, los Sudetes y también hacia Austria, hasta la propia Alemania, donde les sorprendió el final de la guerra. A continuación, a lo largo del año 1945 y el principio de 1946, gran parte de ellos volvieron a entrar en Eslovaquia, para ser expulsados definitivamente en virtud del artículo XIII del Protocolo de la Conferencia de Potsdam, de 1945. Puesto que Eslovaquia fué incorporada, sin consentimiento alguno de su población, a la restaurada Checoslovaquia de Benes, la suerte que habrían de correr los alemanes fué decidida con la expulsión en virtud de las mismas intenciones ideológicas y políticas que predeterminaron el desplazamiento del elemento germano de los demás países del centro y el este de Europa entre 1945 y 1950.

El proceso de expulsión, que empezó en abril de 1946, duró hasta el final del año, siendo transportadas prácticamente todas las personas de nacionalidad alemana que hasta entonces se encontraban en Eslovaquia. La mayoría de ellas fueron trasladadas a Alemania, y el resto, a Austria. Sólo unas 20.000 personas podían acogerse a las disposiciones legales del régimen popular de Benes, y, por lo tanto, evitar que fueran expulsadas. No obstante, hay que reconocer que por la presencia de los órganos eslovacos, encargados de la expulsión, no se procedía tan duramente como en los países checos y los Sudetes. En cuanto era posible, cada uno de los destinados a la expulsión recibió un traje nuevo, 1.000 ó 500 marcos en dinero, pudiendo, además, llevarse de 50 hasta 100 kilogramos de equipaje<sup>30</sup>. Sobre todo, la población eslovaca contribuyó a que el traslado se realizase sin violencias. Fué el único proceso de expulsión que se llevó a cabo humana y ordenamente<sup>31</sup>.

\* \* \*

Como en el caso de Polonia, también el proceso de expulsión en los países checos y en Eslovaquia fué acompañado de una serie de disposicio-

---

(de 500.000 y 155.000, respectivamente). Compárese también O. R. Liess, *Das slowakisch-magyarische Verhältnisseit 1939*, capítulo segundo del artículo publicado en *Oesterreichische Ost-Hefte*, núm. 6/1961, pág. 465, bajo el título de *Fraternisierung im Donauraum*, Viena, Arbeitsgemeinschaft OST.

<sup>30</sup> Schieder, *op. cit.*, Bd. IV/1, págs. 177-178.

<sup>31</sup> Además, Eslovaquia fué englobada en aquella época en un otro proceso de movimientos demográficos, consistente en el intercambio de minorías nacionales entre Hungría y la restaurada Checoslovaquia. En 1946-1947, entraron unos 200.000 eslovacos de Hungría y otros tantos magiares salieron de Eslovaquia en virtud de un tratado concluído al respecto entre los Gobiernos de los dos Estados.

nes legales, que a la larga forjarían la actual estructura social del Estado checoslovaco. Un año antes del final de la contienda, E. Benes ya estuvo elaborando un programa de directrices para desprenderse de las minorías no eslavas, es decir, de la población alemana y magiar<sup>32</sup>. La personalidad política y moral de Benes, sumamente contradictoria e intolerante, impregnó la preparación (desde 1938) y la realización de la expulsión desde 1944-45 de características tan inhumanas como lo eran, sin duda, las atrocidades cometidas por parte de la población y las autoridades checas contra los alemanes de Sudetes en 1945, y que tuvieron como resultado una muerte violenta de cerca de 30.000 personas. Pero consiguió restaurar a Checoslovaquia como Estado «nacional», es decir, como Estado cuya población se compone casi exclusivamente de elementos eslavos, para que, en virtud de la idea del paneslavismo soviético, su incorporación a la esfera ruso-comunista pudiese efectuarse en forma democrática, según los principios jurídicos y éticos que rigen en el mundo occidental<sup>33</sup>. A fin de cuentas, Benes no hizo más que servir de los principios democráticos para facilitar la esclavización de la Europa central y oriental por el comunismo. La población alemana, que junto con los eslovacos representaba el mayor obstáculo para sus planes de soviétización de los pueblos que integraban a Checoslovaquia<sup>34</sup>, no podía ser respetada por un estadista, cuyos intereses personales respondían al principio de la Revolución marxista<sup>35</sup> y de la lucha contra el catolicismo<sup>36</sup>, principio establecido con su publicación *Détruisez l'Autriche-Hongrie!*<sup>37</sup>. Un año después de la expulsión de los alemanes, Benes consolidó definitivamente el poder de los comunistas en febrero de 1948, conservando su cargo de

<sup>32</sup> *Der Zehn-Punkte-Plan Benés von 1944*, según Schieder, *op. cit.*, Bd. IV/1, páginas 181-183.

<sup>33</sup> Véanse 38 documentos que indican el camino que seguía el desarrollo constitucional y la puesta en práctica de las nuevas instituciones de la Checoslovaquia popular de Benes, especialmente a partir del *Kosichy Program*, de 5 de abril de 1945; en Schieder, *op. cit.*, Bd. IV/1, págs. 181-357.

<sup>34</sup> Con sus tres millones y medio de personas, fué el grupo étnico alemán más numeroso que hasta entonces existía fuera de las fronteras de la Alemania de 1937-38.

<sup>35</sup> H. G. Skilling, «Revolution and Continuity in Czechoslovakia 1945-1946», en *Journal of Central European Affairs*, núm. 4/1961, págs. 295 y ss, Univ. of Colorado, Boulder, Colo., U. S. A.

<sup>36</sup> J. Marteaux, *L'Eglise de France devant la Révolution marxiste*, I: «Les Catholiques dans l'inquiétude: 1936-1944», París, 1958, La Table Ronde, págs. 361-362, 375-378, 417 y 424.

<sup>37</sup> París, 1916. Compruébese también su obra *Où vont les Slaves?*, París, 1948.

presidente de la República hasta poco antes de su muerte, a la entrada del verano del mismo año<sup>38</sup>. Fué uno de los hombres que han visto realizada su obra todavía durante su vida, sólo que la obra de Benes no consistía en construir, sino en destruir los valores de la civilización occidental y todos los presupuestos necesarios para el progreso y la paz internacionales<sup>39</sup>. Destruyó el Imperio de los Habsburgos para rehacerlo en forma de un otro Estado multinacional—Checoslovaquia—, que a continuación destruye en 1938, a fin de estructurarlo en 1945, conforme a los imperativos de la Revolución marxista. Además, desempeñando el papel de «intermediario» entre Este y Oeste, preparaba conscientemente la segunda guerra mundial, frente a la cual supo presentarse luego ante el mundo como una de sus más trágicas víctimas. Actualmente, aparte de los eslovacos, el propio pueblo checo sufre las consecuencias de la política de Benes, iniciada ya durante la primera guerra mundial.

#### 4. *Expulsión de Hungría.*

También Hungría iba a desplazar a su minoría de origen germano en virtud del artículo XIII del Protocolo de la Conferencia de Potsdam<sup>40</sup>, aunque se trataba de un país vencido.

Según las estadísticas magiars, la población alemana, que desde varios siglos vivía dispersada a través del territorio húngaro, se elevaba en 1941 a 490.449 personas, teniendo garantizadas las condiciones de un desarrollo autónomo, de acuerdo con las propias exigencias étnicas y culturales<sup>41</sup>.

Ahora bien, los acontecimientos bélicos del invierno de 1944-45 provo-

<sup>38</sup> No faltan apologías de benesianismo, como, por ejemplo, la de J. Korbél, *The communist subversion of Czechoslovakia 1938-1948*, «The Failure of Coexistence», Princeton Univ. Press, Princeton, 1959, XII-258 págs.; o de Urs P. Ramser, *Das Bild des Menschen im neuern Staatsrecht*, Winterthur, 1958, P. G. Keller, págs. 85-86.

<sup>39</sup> Véase A. Orlov, *Kremlgeheimnisse*, Würzburg, 1953, Marienburg-Verlag, páginas 425, 427 ó 428 (tra. del inglés).

<sup>40</sup> Schieder, *op. cit.*, Bd. II, *Das Schicksal der Deutschen in Ungarn*, Bonn, 1956, Bundesministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte, VII-106 E páginas (exposición histórica) y 199 pág. (documentos).

<sup>41</sup> Según el convenio germano-magiar de 30 de agosto de 1940. Schieder, *op. cit.*, Bd. II, págs. 73 E y ss. Sin embargo, las estimaciones procedentes de líderes de la minoría alemana en Hungría hablan de más de 800.000 personas de origen germano. Por lo tanto, no cabe duda de que en los cálculos y «estadísticas» magiars se tienen también en cuenta posibles efectos de la política de magiarización.

caron un cierto movimiento hacia el Oeste en forma de evacuación y huida ante la llegada del Ejército soviético, que se calcula comprendió de 50.000 hasta 60.000 personas, de las cuales la tercera parte regresó después del final de la guerra. Siguieron las deportaciones a la U. R. S. S. inmediatamente después de la ocupación de Hungría, en las cuales los partisanos yugoslavos, en colaboración con los comunistas magiares, desempeñaron un papel muy importante, ya que las incursiones que éstos hacían en el territorio magiar llegaban a menudo hasta las proximidades de Budapest. Sin embargo, las expulsiones en masa no se produjeron hasta 1946, cuyo proceso terminó sólo en 1948.

Los motivos para expulsar a la minoría alemana son confusos. Es probable que la iniciativa se debe a las intenciones políticas de la Unión Soviética, atraída en esta relación por la idea y el programa de expulsión perseguidos por Benes en Checoslovaquia. Por otra parte, la idea de un Estado nacional *magiar*, junto a la tradicional política de magiarización de los elementos alemán, eslovaco, rumano o servio, debía también influir en la inclusión del problema en el mencionado artículo XIII del Protocolo de Postdam. Además, el problema de una reforma agraria, que siempre constituía un crónico y agudo problema social de la Hungría contemporánea, favoreció grandemente el curso de las decisiones trazado al respecto por los soviets e incorporado al programa político y social de los partidos políticos magiares, entre los cuales los comunistas no poseían todavía una mayoría. Desde este punto de vista, ya no se podía tratar del principio de la expulsión como tal, sino única y exclusivamente del volumen de la población a expulsar, que, según el ministro magiar del Interior, F. Erdai, de mayo de 1945, debía extenderse a unas 300.000 personas, señaladas por el Gobierno húngaro, en una nota oficial, con la cifra de entre 200.000 y 250.000 alemanes como «fieles servidores del hitlerismo». De ello resulta que los magiares perseguían al mismo tiempo otros fines que sólo los de «castigar a los seguidores de la política nacionalsocialista», sin comprometerse para ser envueltos en la responsabilidad que implicaría tal expulsión, ya que oficialmente fueron los vencedores los que promovían su realización. El Consejo Aliado de Control en Alemania aceptó los planes de expulsar a los alemanes de Hungría en su totalidad étnica, es decir, la cantidad de medio millón de personas. No obstante, en el Decreto de expulsión, de 22 de diciembre de 1945, el Gobierno magiar tomó una postura bastante conciliadora referente a las divergencias que sobre el problema existían entre el ministro del Interior, partidario de la expulsión total de la población alemana en virtud del principio de la cul-

pabilidad colectiva, y el de Asuntos Exteriores, que defendía el principio de la culpabilidad relativa, aunque, en un principio, prevaleció el criterio establecido por el ministro del Interior. En todo caso, dicho Decreto implicaba una expulsión que tocaba a mucho más de 250.000 personas.

El propio proceso de expulsión comprende dos fases: 1. En la primera, desde enero hasta diciembre de 1946, los transportes se dirigían hacia la zona americana de ocupación. 2. En la segunda, desde agosto de 1947 hasta la primera mitad de 1948, el traslado se efectuaba hacia la zona soviética de ocupación de Alemania. Tomando en cuenta el conjunto de las circunstancias que determinaron la situación de los alemanes en Hungría, llegamos a la conclusión de que fueron evacuadas y huyeron 39.000 personas y expulsadas 200.000. Añadiendo la cifra de 11.000 personas que perecieron durante la guerra, y después las pérdidas totales de la minoría germana en Hungría se elevan a 250.000 personas, por lo cual aproximadamente el mismo número sigue en su antigua patria<sup>42</sup>, expuesto a los efectos de la política de magiarización.

##### 5. *La situación de los alemanes en Rumania.*

Rumania es, en cierto modo, el único país bajo el régimen comunista que continúa la política de nacionalidades sin discriminación étnica, garantizando la vida de cada uno de los grupos dentro de la comunidad nacional rumana por medio del orden constitucional, aunque adaptándola a los postulados de la teoría socialista respecto a la edificación de una nueva sociedad.

En la Conferencia de Potsdam no se abordó el problema de la minoría alemana en Rumania, por lo que es imposible hablar de una expulsión, como ocurrió en Polonia y los territorios allende la línea Oder y Neisse, Checoslovaquia, Hungría y Yugoslavia<sup>43</sup>. A pesar de este hecho, la comunidad étnica germana experimentó cambios radicales en su estructura y su volumen demográfico, sobre todo a partir de 1944.

Con los tratados de Trianón, St. Germain y Neuilly, de 1918-19, Rumania adquirió los territorios del Banat oriental, la parte septentrional de las provincias Satmar-Maru Mures-Bukovina, los Siebenbürgen-Transilvania y Dobrogea, antes en posesión de Austria-Hungría, y Bulgaria. Por parte de

<sup>42</sup> Schieder, *op. cit.*, Bd. II, págs. 59 E y ss., y 72 E.

<sup>43</sup> La expulsión de los alemanes de Yugoslavia no entra en nuestro estudio, ya que las investigaciones sobre la misma no han terminado todavía. No obstante, es de anotar que la suerte que corrían los alemanes en este país se debe únicamente a la iniciativa y acción unilateral de las autoridades yugoslavas.



Rusia recibió a Besarabia ucraniana, aumentando, en total, su población de nueve a dieciocho millones. De ellos correspondían trece millones a los rumanos por nacionalidad o idioma, y el resto se componía de diferentes minorías nacionales, entre las cuales la alemana contaba 800.000 personas.

Esta situación permaneció hasta 1940. Con el segundo arbitraje de Viena, Hungría consiguió recuperar los territorios perdidos veinte años antes, y la Unión Soviética, respaldada por el pacto de no agresión con el *Reich*, arrebató a Rumania las provincias de Besarabia y Bukovina, donde había una considerable minoría ucraniana y rusa. La población de origen alemán de las dos provincias, así como la Dobrogea, fué trasladada a Alemania oriental por una comisión mixta germano-soviética, en virtud de un tratado bilateral concluído al respecto entre las dos potencias.

Posteriormente, los movimientos demográficos de la minoría alemana fueron provocados por el reclutamiento de los *Volksdeutschen* rumanos a las *Waffen-SS* y la *Wehrmacht*<sup>44</sup>, con la evacuación y huida ante el frente soviético en 1944, así como con las deportaciones hacia el interior de la URSS en 1945. La cifra originaria de 800.000 personas al principio de la guerra se redujo a 300.000 en 1946-47. Quizá este hecho explica el por qué la cuestión de la minoría germana en este país no fué incluída en el orden del día de la Conferencia de Potsdam. Las pérdidas que representa la cifra de 500.000 personas debían hacer comprender a los vencedores que la solución del problema se había producido sin acuerdos internacionales y legislación nacional. Sin embargo, cabe anotar que durante los años 1951-52 se procedió a un traslado forzoso de los alemanes dentro del país, en el cual jugaron un papel de primer orden las exigencias económicas del régimen actual rumano<sup>45</sup>. Por lo tanto, es difícil prever hasta qué punto puede la reducida minoría alemana en Rumania hacer uso práctico de sus derechos que le concede y garantiza la Constitución, y desarrolla y aplica la legislación que de ella emana, en diversos campos de la vida nacional y social.

#### *El problema de los alemanes expulsados y refugiados, en cifras.*

Según los cálculos del Ministerio Federal de Expulsados, Refugiados y Víctimas de Guerra, deducidos de diferentes estadísticas oficiales y semi-

<sup>44</sup> Al igual que en los demás países con la población de origen germano.

<sup>45</sup> Schieder, *op. cit.*, Bd. III, *Das Schicksal der Deutschen in Rumänien*, Bonn, 1957, Bundesministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte, XVIII-182 E páginas (exposición histórica y bases jurídicas) y 408 págs. (documentos).

oficiales, la población alemana y de origen germano que en 1939 vivía en la Europa central y oriental fuera de las actuales fronteras de las dos Alemani-  
as representa las siguientes cifras:

A) En los territorios alemanes, actualmente bajo la administración polaca y soviética, separados del resto del territorio nacional germano eran:

	<i>Alemanes</i> <sup>47</sup>
Por la línea Oder y Neisse ... ..	9.600.000
En los Sudetes <sup>48</sup> ... ..	3.500.000
En el resto del Centro, el Este y el Sudeste de Europa, exceptuada Austria ... ..	3 800.000
En la U. R. S. S. ... ..	1.400.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>18.300.000</b>

B) En 1950, de esta cifra se encontraban como expulsados <sup>49</sup>:

	<i>Personas</i>
En la República Federal de Alemania ... ..	7.200.000
En el Berlín occidental ... ..	150.000
En la zona soviética de Alemania ... ..	3.850.000
En Austria ... ..	400.000
En la Europa occidental y en Ultramar ... ..	100.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>11.700.000</b>

<sup>46</sup> *Datos sobre el problema de los expulsados y refugiados alemanes*, Bonn, 3.<sup>a</sup> ed., 1956, Ministerio Federal de Expulsados, Refugiados y Víctimas de Guerra, Tabla 1, cambios producidos en la población alemana por la deportación.

<sup>47</sup> *Ibid.*, Tabla 3, territorios alemanes del Este bajo administración extranjera: Prusia oriental, 2,5 millones de alemanes; Pomerania, 1,9 millones; Este de Brandenburgo, 0,6 millones; Silesia, 4,6 millones.

<sup>48</sup> Dentro de los países checos de Bohemia-Moravia-Silesia, con fronteras «históricas», tal como existían entre las dos grandes guerras y como existen después de 1945 con Polonia, Alemania y Austria. Inclúyense los 150 000 alemanes de Eslovaquia.

<sup>49</sup> Sin el excedente de natalidad entre 1945 y 1950, aproximadamente 400.000, y sin los expulsados de Austria, Oeste y Sur de Europa y sin Ultramar, en el territorio federal, más de 200.000; *ibid.*, Tabla 1, nota 1.

LA EXPULSIÓN DE LOS ALEMANES DEL CENTRO Y EL ESTE DE EUROPA 1944-1950

C) Y en 1955 existían:

	<i>Expulsados alemanes</i>
En la República Federal de Alemania ... ..	8.708.000
En el Berlín del Oeste ... ..	160.000
En la zona soviética de Alemania, la llamada República Democrática, y en el Berlín del Este ... ..	3.833.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>12.701.000</b>

Todos ellos procedían de los territorios situados al este de la línea Oder y Neisse, de Checoslovaquia, Polonia, Hungría, Rumania, Yugoslavia y el resto del extranjero.

Por consiguiente, faltan unos 6.600.000 alemanes para llegar a la cifra de 18.300.000, teniendo como base los datos de 1950. Puesto que unos dos millones siguen viviendo en su antigua patria<sup>50</sup>, resulta que las pérdidas se elevan a 4.600.000; de ellos corresponden a soldados procedentes de los territorios y países de expulsión 500.000. Es decir, la población civil tuvo pérdidas que ascienden a 4.100.000 personas, aunque el total de desaparecidos o de paradero desconocido como consecuencia del proceso de expulsión no se puede establecer todavía con estadísticas fidedignas.

D) Ahora bien, ¿de dónde proceden los expulsados y refugiados alemanes? El censo de población de septiembre de 1950, llevado a cabo en la República Federal, señala que:

1) De Prusia oriental procedían ... ..	1.347.000
2) De Pomerania ... ..	891.000
3) Este de Brandenburgo ... ..	131.000
4) Silesia ... ..	2.053.000
<b>TOTAL DE LOS TERRITORIOS ALEMANES DEL ESTE ...</b>	<b>4.422.000</b>

<sup>50</sup> De ellos, un millón en los territorios de la antigua Alemania oriental; el resto, en Checoslovaquia y los otros países del Centro, Este y Sureste de Europa.

## Otros expulsados alemanes procedían de:

5) Checoslovaquia ... ..	1.912.000
6) Danzig ... ..	225.000
7) Polonia, incluido el territorio que formó parte del Reich hasta el Tratado de Versalles ... ..	410.000
8) País de Memel ... ..	48.000
9) Países Bálticos (Estonia, Letonia, Lituania) ... ..	59.000
10) Unión Soviética ... ..	51.000
11) Hungría ... ..	178.000
12) Yugoslavia ... ..	148.000
13) Rumania ... ..	149.000
14) Demás países de Europa y Ultramar ... ..	228 000
<b>TOTAL DEL EXTRANJERO ... ..</b>	<b>3.408.000</b>
<b>TOTAL DE EXPULSADOS 1950 ... ..</b>	<b>7.830.000</b>

Hasta 1955, esta cifra se había elevado a 8.708.000<sup>51</sup>.

E) Otro lado del problema alemán de expulsados y refugiados consiste en las condiciones políticas y sociales que reinan en la llamada República Democrática alemana<sup>52</sup>. Desde septiembre de 1949 hasta junio de 1961 se han refugiado en la República Federal cerca de 2.700.000 personas. De esta cifra corresponden a:

1949 ... ..	129.245
1950 ... ..	197.788
1951 ... ..	165.648
1952 ... ..	182.393
1953 ... ..	331.390 <sup>53</sup>

<sup>51</sup> Datos..., op. cit., Tabla 2. La diferencia de cerca de 630.000 personas entre las cifras de 7.200.000 y 7.830.000 puede consistir en que el aumento se deba al regreso de los alemanes procedentes principalmente de los países de la Europa occidental y el Ultramar.

<sup>52</sup> Proclamada el 7 de octubre de 1949, bajo el patrocinio de los soviets, con el nombre de *Deutsche Demokratische Republik*, DDR.

<sup>53</sup> El número tan elevado de refugiados se debe a las siguientes razones: el 15 de enero de 1953 se procede a la detención del ministro de Asuntos Exteriores, Dertinger, a la cual sigue la depuración en el seno de la Unión Cristiano-Demócrata. El 27 de febrero se intensifica el proceso de colectivización y de lucha contra la Iglesia. La crisis de abastecimiento sigue sin resolver. De 5 de marzo a 9 de abril se toman medidas contra

LA EXPULSIÓN DE LOS ALEMANES DEL CENTRO Y EL ESTE DE EUROPA 1944-1950

1954	184.198
1955	252.870
1956	279.189
1957	261.622
1958	204.092
1959	143.917
1960	199.188
1961	103.159
TOTAL	2.634.603 <sup>54</sup>

Añadiendo a esta cifra el número de refugiados que pasaron al Berlín occidental y la República Federal hasta el 13 de agosto de 1961, fecha en que las autoridades comunistas han cortado toda clase de comunicaciones entre las dos Alemanias, así como el número de los que lograron huir desde esta fecha hasta el final del año 1961—en total más de 40.000 personas—, podemos estimar que ésta se habrá elevado a 2.680.000. Además, en la República Federal viven 170.000 extranjeros apátridas y 50.000 refugiados políticos extranjeros <sup>55</sup>, lo cual, en suma, representa una cifra de 11.758.000 personas que tuvieron que abandonar su patria por razones políticas, sociales y religiosas, encontrando refugio en la República Federal a título de expulsados, refugiados y extranjeros apátridas y refugiados políticos. Por lo tanto, en las dos Alemanias, la occidental y la comunista <sup>56</sup>, viven en la actualidad unos 15.370.000 expulsados, refugiados y extranjeros refugiados y apátri-

la industria y los trabajadores independientes. El 17 de mayo, Ulbricht elimina a Dahlem y sus amigos. Las normas de trabajo aumentan en un 10 por 100. El 17 de junio, el pueblo de la zona soviética se levanta contra sus opresores alemanes y soviéticos, llegando el éxodo de la población rural a su punto culminante. El 11 de julio empiezan las detenciones en masa y la depuración en el mismo SED. De 17 de agosto a 17 de septiembre endurece el régimen de trabajo y de medidas contra los «enemigos del pueblo», que alcanza su punto de terror público en el mes de octubre. Ulbricht anuncia un curso político y económico más riguroso. De 21 de noviembre a 5 de diciembre aumenta el tráfico interzonal, pero se intensifica el proceso de colectivización. Los tribunales siguen pronunciando sentencias terroristas. Véase el Documento I 5c-6.943-953/61, sobre *las inmigraciones mensuales de la zona soviética de Alemania y del sector soviético de Berlín*, como consecuencia de las condiciones políticas y sociales allí imperantes, editado por el ministro federal de Expulsados, Refugiados y Víctimas de Guerra, Bonn, julio 1961.

<sup>54</sup> *Ibid.*

<sup>55</sup> *Datos...*, op. cit., Tabla 4, hasta el 1 de octubre de 1955: 11.247.000.

<sup>56</sup> En la zona soviética y el Berlín oriental, en 1955, hubo 3.833.000 expulsados y refugiados alemanes procedentes del Centro y el Este de Europa.

das. El número de extranjeros que se hallaban en el territorio federal el 1 de abril de 1955 por razones económicas (trabajadores procedentes de diversos países europeos: Grecia, Italia, etc.) ascendía a 250.000 personas, cifra que iba aumentando progresivamente en estos últimos años.

\* \* \*

Los esfuerzos para subsanar la injusticia causada por la expulsión constituyen una empresa de dimensiones sobrehumanas, sobre todo por parte del Gobierno Federal, asistido de las medidas tomadas al respecto por las respectivas administraciones de los *Länder*, que consiguió incorporar a los expulsados y refugiados tanto alemanes como extranjeros al proceso social de Alemania occidental a base de principios que anteponen la función del Derecho a los intereses del Estado<sup>57</sup>. Pero también el resto del mundo occidental participó y sigue participando en la obra. Más de treinta países de Europa, Asia y Africa, Australia y Américas, habían acogido e integrado en su vida nacional a un número considerable de expulsados<sup>58</sup>. El problema se extendió a través del globo entero, siendo encabezada la toma de conciencia del mismo por la O. N. U., con la proclamación del Año Mundial del Refugiado 1960-1961. Sin embargo, por muy generosa y eficaz que fuera esta acción, el asunto de expulsados seguirá siendo una gran mancha en el cuerpo de la Humanidad hasta que se restablezca íntegramente el derecho a la patria violado, es decir, hasta que desaparezca la frontera trazada con la línea Oder y Neisse, y, por consiguiente, hasta que los quince millones de personas afectadas por la expulsión puedan regresar a su patria en virtud de los principios contenidos en el derecho divino y en el derecho humano<sup>59</sup>.

<sup>57</sup> El éxito de la integración forma frecuentemente parte de la argumentación polaca para justificar la adquisición de los territorios alemanes allende la línea Oder-Neisse y la expulsión de nueve millones y medio de personas hacia el resto del antiguo *Reichsgebiet*.

<sup>58</sup> Más sobre esta cuestión, en *Zeittafel*, Bd. 1: *Cronología 1939-1958* y *Bibliografía sober el problema de los expulsados*; Bd. 2.: *Problema de los expulsados, derecho a la patria y a la autodeterminación en el Parlamento alemán*, Bonn, 1959 y 1960, Bundesministerium für Vertriebene, Flüchtlinge und Kriegsgeschädigte.

<sup>59</sup> Interesa conocer en esta relación los siguientes trabajos: W. La Baume, «Ostdeutschland im Altertum»; W. Kuhn, «Der Gang der deutschen Besiedlung»; E. Keyser, «Die Bevölkerung der östlichen Provinzen des Preussischen Staates von der Mitte des 19. Jahrhunderts bis zum Jahre 1939»; G. Rhode, «Staatliche Entwicklung und Grenzziehungen»; R. Neumann, «Die ostdeutsche Wirtschaft vor und nach 1945», to-

IV

LA LÍNEA ODER-NEISSE ANTE EL DERECHO INTERNACIONAL

El punto segundo de la Carta del Atlántico, firmada por Roosevelt y Churchill<sup>60</sup>, renuncia a toda clase de anexiones: los países signatarios no desean cambios territoriales que no estuvieran de acuerdo con la voluntad libremente expresada de los pueblos en cuestión. No obstante, las potencias aliadas llegan a un acuerdo en la Conferencia de Teherán, según el cual Polonia debería revisar su frontera con Rusia, conforme a los deseos del Gobierno soviético, a cambio de compensaciones territoriales a expensas de Alemania. Se trata tan sólo de un acuerdo político que no fué formulado siquiera por escrito. Tampoco las promesas hechas en este sentido a Polonia en Yalta, aunque están recogidas en forma de Protocolo de la Conferencia, pueden tener carácter jurídico-internacional por la sencilla razón de que la conformidad de los aliados sobre la cuestión de nuevas delimitaciones fronterizas entre Alemania y Polonia no llegó a ser precisada ni geográfica ni jurídicamente. Su carácter queda, por lo tanto, eminentemente político. La misma ambigüedad persiste en el acuerdo tomado en Potsdam, a pesar de que las decisiones se consideran como obligatorias para las potencias participantes. Sin embargo, Francia, que aceptó algunas partes de estas decisiones, hizo constar sus reservas sobre todo en relación con el establecimiento de un Gobierno alemán central. Por otra parte, las medidas tomadas en Potsdam no pueden tener para Alemania ninguna validez, ya que ésta no fué preguntada ni participó en las conversaciones.

---

dos, en *Die Ostgebiete des Deutschen Reiches*, ed. por G. Rhode, op. cit., nota 12. Respecto a la cuestión sudeto-alemana: E. Winter, *Tausend Jahre Geisteskampf im Sudetenraum*, München, 1955, Aufstieg-Verlag, 1.ª ed., Salzburg, 1939, O. Müller Verlag; E. Franzel, *Sudetendeutsche Geschichte*, Augsburg, 1958, A. Kraft-Verlag; J. v. Farkas, *Südosteuropa*, Göttingen, 1957, Vandenhoeck. Sobre la historia, economía, cultura y literatura de la minoría germana en las Rusias: K. Stumpp (preparado por): *Heimatbuch der Deutschen aus Russland* 1961, Stuttgart, 1961, Landsmannschaft der Deutschen aus Russland.

<sup>60</sup> El 14 de agosto de 1941. La U. R. S. S. y Polonia se adhieren a la Carta el 24 de septiembre de 1941 y el 1 de enero de 1942 ya son 26 los Estados que la firmaron. El Gobierno «checoslovaco» en el exilio, de Benes, lo hace en junio del mismo año, bajo la condición de que se le permitiera expulsar a la población alemana de la futura Checoslovaquia.

Además, poco antes de Potsdam, Stalin hizo una declaración<sup>61</sup> en donde dice que «la Unión Soviética no tiene la intención de desmembrar o de destruir a Alemania», lo cual implica el respeto de las fronteras existentes al final de 1937. En efecto, el proyecto de establecer tres zonas de ocupación en Alemania (británica, norteamericana y soviética), que lleva la fecha de 12 de septiembre de 1944, se basa en las fronteras del Reich, tal como existían desde los tratados de Versalles hasta el 31 de diciembre de 1937.

Ahora bien, en definitiva, la situación de las fronteras germano-polacas, creada en Potsdam, es de carácter única y exclusivamente provisional, ya que tanto los occidentales como los soviéticos se limitaron a remitir la cuestión a un tratado de paz con Alemania que, por cierto, no se ha firmado todavía, debido a que la U. R. S. S. y Polonia pretenden prolongar *ad infinitum* su soberanía impuesta en los territorios allende la línea Oder y Neisse unilateralmente y en contra de los principios y fines bélicos y postbélicos reconocidos por ambos Gobiernos a partir de su adhesión a la Carta del Atlántico<sup>62</sup>. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas tomó una decisión<sup>63</sup> que invitaba a las grandes potencias a tener en cuenta el punto segundo de la Carta del Atlántico al preparar y firmar tratados de paz. Todas las naciones occidentales vecinas de Alemania han procedido en virtud de este principio, cuya manifestación práctica queda puesta de relieve, especialmente con la solución pacífica del problema del Sarre entre Francia y Alemania, o con el arreglo de todas las divergencias fronterizas entre Alemania, por un lado; Luxemburgo y Bélgica, por el otro.

De esta manera, los efectos de las decisiones tomadas por las potencias entonces aliadas en Potsdam resultan cada vez más contrarios a los que podrían haber sido percibidos por los mismos vencedores occidentales. Ganaron la guerra para perder la paz. Mientras tanto, los soviets ganaron la llamada «paz soviética», la cual, para el Occidente, no significa sino la constante amenaza de una guerra nuclear. En lugar de democratizar a Alemania, tal como existía hasta 1938, se la desmembró a efectos de soviétización de su mitad oriental, repartiendo a ésta una vez más con el establecimiento de una frontera entre los ríos Oder y Neisse, en donde reposa en la actualidad no sólo la división de los germanos, sino también de los europeos y del mundo

<sup>61</sup> En relación con la rendición incondicional del Tercer Reich, el 9 de mayo de 1945.

<sup>62</sup> U. Scheuner, *Der derzeitige völkerrechtliche Status der Ostgebiete des Deutschen Reiches*, en Rhode, *op. cit.*, págs. 159 y ss.

<sup>63</sup> El 3 de noviembre de 1948.



entero en uno de los puntos neurálgicos del viejo continente. El principio de *divide et impera*, que constituye una de las bases para la política exterior de la Unión Soviética desde la Revolución bolchevique de 1917, y que representa el *perpetuum mobile* del imperialismo y colonialismo primero de las Rusias de los zares y luego de los soviets<sup>64</sup>, demostró, una vez más, que los pueblos y los individuos están aún lejos de comprender la auténtica función que necesariamente implica la condición humana del hombre en la vida social tanto nacional como internacional. Si desde el punto de vista del Derecho internacional vigente confrontamos las tendencias que intentan manifestarse en forma científica sobre el problema de la línea Oder y Neisse y, consiguientemente, sobre la suerte que habían de correr millones de personas instaladas en aquellos territorios desde hace muchos siglos en virtud del *ius communicationis* verificado sobre los presupuestos éticos que emanan del derecho natural, llegamos a la conclusión de que, hoy por hoy, no existen posibilidades algunas para solucionar el problema de una manera ni siquiera aproximadamente satisfactoria para las dos partes en litigio, Alemania y Polonia.

El ambiente en que se reunieron al final de la segunda guerra mundial en Potsdam los occidentales con los soviets fué cargado de contradicciones de tal envergadura que es imposible deducir un concepto jurídico de las discusiones llevadas a cabo con el fin de «pacificar» al mundo con el desmembramiento y la división de Alemania, así como con la expulsión de la población alemana de los territorios y países del centro y el este de Europa. Este mismo hecho impide que se considere al convenio de Potsdam respecto a Alemania como un tratado internacional clásico, ya que, a fin de cuentas, constituye tan sólo un acuerdo entre los Gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos y la U. R. S. S. sobre las cuestiones políticas, administrativas y económicas de Alemania, repartida entre los tres vencedores. Ello quiere decir que, según la habitual técnica interpretativa de las normas del Derecho internacional vigente, obligaría únicamente a los Gobiernos de los tres países signatarios, y en parte también al Gobierno francés, puesto que se adhirió al convenio posteriormente en relación con aquellas estipulaciones que consideraba favorables para Francia, que no fué invitada a participar en

<sup>64</sup> Véase D. Friede, *Das Russische Perpetuum Mobile*, Würzburg, 2.<sup>a</sup> ed., 1959, Marienburg-Verlag, con nuestra referencia en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 117-118/1961, pág. 366-368. Asimismo: E. Birke y R. Neumann, en colaboración con E. Lemberg (Ed.), *Die Sowjetisierung Ost-Mitteleuropas 1945-1957*, Band I, Untersuchungen zu ihrem Ablauf in den einzelnen Ländern, Frankfurt/M., Berlín, 1959, A. Metzner.

los trabajos de Potsdam. Para Alemania, que no fué ni invitada ni oída, el convenio no puede tener más fuerza que *res inter alios acta*, por lo cual no está obligada a cumplir ninguna clase de compromisos al respecto, simplemente porque no hay lugar para admitir que se tratase de una norma de Derecho internacional aceptada y reconocida generalmente. Por lo tanto, la existencia de la línea Oder-Neisse no implica validez jurídico-internacional, constituyendo única y exclusivamente un problema provisional cuya regulación definitiva quedó remitida a la concertación de un tratado de paz con Alemania como un solo Estado. El carácter de la línea Oder-Neisse no es ni legal, desde el punto de vista del Derecho internacional, ni definitivo, desde el punto de vista político y económico<sup>65</sup>.

En todo caso, la Conferencia de Potsdam significa el último acto de unión entre los occidentales y los soviets sobre los territorios de Alemania oriental. Desde entonces, la Unión Soviética defiende la postura según la cual las decisiones de Potsdam tendrían validez definitiva en cuanto al estado de cosas establecido por los vencedores, aunque desde el ángulo formal pudiera admitirse su carácter provisorio. Además, la expulsión de la población es considerado por el Kremlin como un hecho que no admite rectificaciones de ninguna índole<sup>66</sup>. Los Gobiernos de Polonia y de la zona soviética de ocupación de Alemania central, por su parte, siguiendo las consignas de la política soviética, han reconocido, mediante convenios, la delimitación marcada por la línea Oder-Neisse como la frontera entre los dos Estados<sup>67</sup>, negando, por lo tanto, la posibilidad de su regulación definitiva a través de unas elecciones libres del pueblo alemán. Claro está, el Gobierno federal y el Bundestag han declarado repetidas veces la nulidad de este acuerdo, insistiendo, en cambio, en la necesidad de emplear medios legales para solucionar el problema por vía de un tratado de paz. Sin embargo, incluso el punto de vista soviético es sumamente ambiguo, ya que en la Conferencia celebrada en febrero de 1954 en Berlín los representantes de la U. R. S. S. evitaron pronunciarse a favor de los acuerdos concertados por el Gobierno de Pankov

<sup>65</sup> F. Faust, *Das Potsdamer Abkommen und seine völkerrechtliche Bedeutung*, Frankfurt/M., Berlín, 1959, A. Metzner; H. Kraus y K. O. Kurth, de Göttinger Arbeitskreis: *Deutschlands Ostproblem, Eine Untersuchung der Beziehungen des deutschen Volkes zu seinen östlichen Nachbarn*, Würzburg, 1957, Holzner-Verlag.

<sup>66</sup> Molotov, en la Conferencia de los ministros de Asuntos Exteriores, celebrada en marzo de 1947 en la capital soviética.

<sup>67</sup> Así la Declaración de Varsovia, de 6 de junio de 1950, y el Convenio de Görlitz, de 6 de julio de 1950.

en el sentido de que éstos fueran obligatorios para un Gobierno pangermano que, a su vez, presupone la unificación de las dos Alemanias <sup>68</sup>.

Más determinada es la postura de las potencias occidentales, para las cuales la cuestión de la línea Oder-Neisse no implica ni interpretaciones ni obligaciones de carácter jurídico. Ya en 1946 fué puesta de relieve con toda claridad la opinión occidental por el secretario de Estado de los Estados Unidos, Byrnes <sup>69</sup>, opinión que obedece a los principios del Derecho internacional, aceptada desde entonces de un modo general, confirmando que la situación de los territorios allende aquella línea puede ser considerada sólo como una situación *de facto* y de ninguna manera como un *status* con efectos jurídicos. La política gubernamental y de los partidos políticos de la República Federal, manifestada en declaraciones y discursos del Gobierno, del Bundestag y Bundesrat desde 1949, se verifica en los mismos presupuestos éticos que la de las democracias occidentales.

En cuanto a Polonia como factor de política internacional que más interés tiene por la conservación del *statu quo* en Alemania central y oriental, su objetivo se centra en convencer al mundo de que la actual frontera germano-polaca sería la mejor no sólo desde el punto de vista político, económico, estratégico e histórico, sino también desde el punto de vista jurídico internacional. El peligro consiste en que siguiendo el modo polaco de interpretar los hechos acerca de la adquisición de dichos territorios a raíz de la última gran guerra y la expulsión de millones de personas, podría fácilmente caerse en la tentación de aceptar a Yalta y Potsdam como *fuentes* del actual Derecho internacional. De esta manera, si los polacos consiguiesen colocar el origen del Derecho internacional vigente en el Protocolo de la Conferencia de Potsdam y las promesas hechas a Polonia y la Unión Soviética en Yalta y Teherán, lograrían legalizar su presencia en aquellas provincias, de acuerdo con los fines perseguidos por la política exterior del Kremlin, sobre todo cuando se tiene en cuenta que la defensa de las adquisiciones territoriales en cuestión puede tener algún efecto mientras la actitud polaca esté respaldada por la acción soviética y las concesiones hechas a Polonia

<sup>68</sup> Gleb Staruschenko, «Wer verhindert eigentlich die Selbstbestimmung?»; se trata de un artículo que representa el punto de vista soviético sobre la reunificación alemana, obstaculizada, según el autor, no por la U. R. S. S., sino por los occidentales. Véase *Die Sowjetunion heute*, núm. 35, 10 de diciembre de 1961, revista editada por el Departamento de Prensa de la Embajada de la U. R. S. S. en la República Federal de Alemania, Bonn (3 núm. al mes).

<sup>69</sup> En un discurso pronunciado en Stuttgart el 6 de septiembre de 1946.

por la llamada República Democrática Alemana. Por esta razón, la presión soviética en los asuntos internos de Polonia es mucho más suave que en algunos otros países bajo su dominio. Polonia no habría llegado a establecerse en la línea Oder-Neisse sin ayuda de la U. R. S. S., pero tampoco podría mantenerse en ella si no siguiera las directrices de la política exterior ruso-soviética. Los polacos van en sus argumentaciones hasta afirmar que el carácter definitivo de la frontera Oder-Neisse habría de ser confirmado generalmente para el bien no sólo de Polonia, sino también para el bien de Alemania y la Humanidad entera. Sin embargo, será imposible aceptar la situación política que salió de Teherán, Yalta y Potsdam, así como las reivindicaciones polacas, si es que se cree todavía en ciertos valores comunes a toda la Humanidad, en los valores que solidarizan y no separan a los pueblos, sobre todo cuando se trata de dos pueblos vecinos, cristianos y europeos, como son, indiscutiblemente, los pueblos de Alemania y Polonia <sup>70</sup>.

\* \* \*

Es difícil prever las consecuencias que pueden darse en el campo de la política internacional del *statu quo* germano-polaco creado en el establecimiento de la frontera Oder y Neisse y la subsiguiente expulsión de la población hacia el resto del antiguo territorio nacional alemán. Puesto que la República Federal y millones de expulsados que en su territorio han encontrado su nueva patria renuncian a la violencia y la guerra como medio para hacer justicia, que permitiera recuperar aquellas provincias y, por lo tanto, facilitaría el regreso de los afectados a su patria <sup>71</sup>, queda la gran incógnita de si existen algunos otros instrumentos de una acción pacífica para hallar una solución al problema que crearía nuevas bases de entendimiento entre

<sup>70</sup> La defensa de las posesiones polacas allende la línea Oder-Neisse corre a cargo de la Zachodnia Agencja Prasowa, de Poznan y Varsovia, a través de diversas publicaciones de carácter histórico, político, jurídico o económico, como, por ejemplo: B. Wiewiora, *Polish-German Frontier from the Standpoint of International Law*, Poznań-Marszawa, 1959. Wydawnictwo Zachodnie; W. Sobanski (Ed.), *Western and Northern Territories of Poland*, ibíd., 1959; Germán Testimonies, *Eastern Germany colonial Reservation*, Pamphlet 2, 2nd ed., ibíd., diciembre 1957. Entre las publicaciones editadas en Occidente, de autores polacos exiliados, merece una atención el libro de J. Giertych *Poland and Germany*, London, 1958, The Norc Press. Compruébese también Rhode, *op. cit.*, págs. 161 y ss.

<sup>71</sup> Recuérdese la *Carta de los Expulsados Alemanes*, cuyo texto publicamos al principio de este trabajo.

polacos y alemanes. Desde el punto de vista de la política mundial, prede-terminada por la existencia de dos sistemas ideológicos, el comunismo que tiende a someter a su dominio al globo entero y el capitalismo que intenta salvar sus posiciones mantenidas hasta el presente también a través del mundo entero, las probabilidades de solucionar el problema germano-polaco son prácticamente nulas. Salvo la suposición de que los soviets consiguiesen apoderarse de la Alemania entera, con lo cual tendrían a su disposición los medios de reunificación panalemana según los principios que brotan de la Revolución marxista. En tal caso, los soviéticos no cavilarían en sacrifi- car los intereses polacos para asegurarse la lealtad de los alemanes con una revisión de las fronteras Oder y Neisse, claro está, a favor de estos últimos. Sin embargo, mientras exista el comunismo, por un lado, y la República Federal siga en el bando occidental, por el otro, ni los alemanes ni los países occidentales puedan aspirar a que se proceda a una revisión de dichas fronteras, que restablecería el derecho a la patria no sólo a los expulsados que antes vivían en Alemania oriental, sino también para los que fueron expulsados de Bohemia, Moravia-Silesia, Eslovaquia, Hungría o Yugoslavia.

Ahora bien, la cuestión adquiriría características completamente distin- tas si por una u otra razón desapareciera el comunismo o, por lo menos, su agresividad se limitase a una acción local dentro de la Unión Soviética. En- tonces el arreglo de los problemas pendientes provocados por causas nacio- nales y políticas en el sector centroeuropeo podría reivindicar un camino de solución que se verificase en la naturaleza misma de las cosas, es decir, tomando en consideración su *composición orgánica*, que, por de pronto, re- quiere una organización política supranacional en forma de una amplia confederación, dentro de la cual los fenómenos representados por realidades económicas, culturales y la existencia de once principales naciones de cua- tro razas europeas—germana, eslava, latina y ugrofina—, previo el recono- cimiento del derecho a la autodeterminación para todas estas entidades nacio- nales encontrarían una fecunda base de colaboración, cooperación y enri- quecimiento espiritual mutuo para el servicio de la paz y el progreso inter- nacionales precisamente en aquella zona que hasta el presente permaneció en condición de un simple objeto para los intereses hasta colonialistas de las grandes potencias europeas<sup>72</sup>. Las experiencias deducidas del desarrollo

<sup>72</sup> Buena información al respecto encuentra el interesado en E. Birke, *Frankreich und Ostmitteleuropa im 19. Jahrhundert*, Köln-Graz, 1960, Böhlau-Verlag; y sobre el

histórico en la Europa central, ante todo desde 1789, confirman que las dos guerras mundiales y todas las transformaciones relacionadas con ellas tienen su origen en el conflicto entre las grandes potencias por el espacio danubiano <sup>73</sup>.

La no aplicación del principio de Estado nacional en la Europa central, en cuyo nombre se llevó a cabo la desintegración del orden existente hasta 1918, ha hecho que la lección extraída de la lucha de nacionalidades a partir de la Revolución francesa no sirviese sino para resurgir los resentimientos y prejuicios entre los pueblos centroeuropeos, puestos de relieve de un modo especial en Potsdam y con la expulsión de la población alemana entre 1945 y 1950. Estudiando las corrientes que desde hace más de un siglo tienen como objeto de consideraciones una estable organización política y social para la Europa central, existe una unanimidad en que no hay más que un solo medio para estructurar al sector centroeuropeo en virtud del derecho de autodeterminación y que, por lo tanto, impediría que haya pueblos oprimidos, por una parte, y pueblos opresores, por la otra. Este medio es el de una *federalización*. Sin embargo, la cuestión consiste en el establecimiento de aquellos presupuestos conceptuales que permitirían la puesta en práctica de las ideas formuladas por diferentes autores, pero que, por el momento, carecen de precisión teórica y, consecuentemente, de utilidad práctica. El único punto de concordancia parece ser el de una necesidad de federalizar a la Europa central. En lo demás, cada uno de ellos se desvía de los preceptos aplicables al sector en su conjunto, y comienzan y terminan con razonamientos sobre por qué no debería ser exactamente su país el que formaría el centro del futuro organismo supranacional centro europeo <sup>74</sup>. Esta realidad nos conduce a que consideremos justificados los temores de los alemanes expulsados, austríacos, eslovacos, croatas y rumanos de que la mayoría de los checos, los polacos y los magiares conciban la federalización única y exclusivamente como medio para reafirmar y luego fortalecer sus

---

papel imperialista del Este: H. Kohn, *Pan-Slavism, Its History and Ideology* (2nd ed.), New York, 1960, Vintage Books.

<sup>73</sup> E. Franzel, *Der Donauraum im Zeitalter des Nationalitätenprinzips* (1789-1918), Bern, 1958, Francke-Verlag; J. Kirschbaum, *Nás boj a samostatnost Slovenska* (Nuestra lucha por la independencia de Eslovaquia). Especialmente el capítulo que trata de los presupuestos de la democracia en la Europa Central, págs. 172 y ss., Cleveland, U. S. A., 1958, Slovak Institute.

<sup>74</sup> J. Kühl, *Föderationspläne im Donauraum und in Ostmitteleuropa*, München, 1958, Süd-Ost-Institut, Verlag R. Oldenbourg.

posiciones potencialistas respecto a los pueblos vecinos. Exceptuando las concepciones de Prchala, Pekelsky, Miksche o Wierer, los demás checos, ante todos los partidarios del grupo Masaryk-Benes, aceptarían una federalización a condición de que tuvieran asegurado de antemano el dominio sobre Eslovaquia y posiblemente también sobre la Ucrania subcarpática. Los polacos, por su parte, anhelan desde los tiempos de Czartoryski una agrupación en la cual Estados miembros limítrofes supondrían una eficaz protección de los intereses de Polonia contra Rusia y Alemania. La frontera de la línea Oder-Neisse al Oeste, y la del Bug al Este, son las que entran en las especulaciones como fronteras definitivas de la futura Polonia, es decir, fronteras creadas a expensas de Ucrania, Bielorrusia y Alemania. Finalmente, una gran parte de los magiares con ideas políticas cultivadas en ciertos grupos exiliados en honor de Kossuth, revolucionario magiar de mediados del siglo XIX, defienden la concepción artificial sobre la «continuidad jurídica» del Estado de la Corona santoestefaniana, ignorando la existencia de más de cuatro millones de eslovacos en la cuenca danubiana. Resulta, pues, que estos tres grupos de federalistas entienden por *federalización* un factor de poder de la política interna hacia los demás pueblos en su alrededor. Además, con tendencias confusionistas con y acerca de los conceptos *Europa central, oriental, Espacio danubiano, Intermarium* o *Intereuropa*, persiguen el fin de descartar cualquier posibilidad de incluir a Alemania—país por excelencia centroeuropeo—en el sector de la *Europa central*. Mientras tanto, la Europa central como unidad geopolítica, con presupuestos históricos, económicos, culturales, religiosos y jurídico-internacionales, reclama la presencia de Alemania no sólo en la elaboración de proyectos federalistas, sino, ante todo, en la preparación material y espiritual de un ambiente de reconciliación, especialmente entre aquellos pueblos que más se sienten afectados por resentimientos y prejuicios hacia los alemanes.

Queda bien comprobada la unanimidad general sobre la aguda necesidad de federalizar al sector centroeuropeo, pero dudamos de que se realizase sin que la mayoría de los checos, magiares y polacos revisaran a fondo sus respectivos puntos de vista—al ejemplo de Austria<sup>75</sup>—acerca del futuro orga-

<sup>75</sup> G. Shepherd, *Die österreichische Odyssee*, Wien, 1958, Quintus-Verlag. De carácter sumamente positivo es también la última obra sobre el espacio danubiano: R. Wierer, *Der Föderalismus im Donauraum*. Schriftenreihe des Forschungsinstituts für den Donauraum, Band I, Graz-Köln, 1960, Verlag H. Böhlau Nachf. Consúltese, asimismo las siguientes obras: Ackermann-Gemeinde (Ed.), *Umbruch in Mitteleuropa*, München, 1960, Ackermann-Gemeinde; ibídr, *Volk, Nation und Staat*, München,

STEFAN GLEDJURA

mismo multinacional, el cual se ocuparía de la coordinación de los intereses particulares de Estados miembros para el bien común de todos sus componentes y en beneficio de la paz y de la seguridad de Europa.

A pesar de las divergencias que existen al respecto, creemos que éste sería el camino más realista y al mismo tiempo más justo para restablecer íntegramente el derecho de autodeterminación a los pueblos en cuestión y también el derecho a la patria, del que fueron privados los expulsados y refugiados alemanes.

STEFAN GLEDJURA.

---

1959, Volksbote-Verlag; G. Stadtmüller, *Geschichtliche Ostkunde*, München-Stuttgart, 1959, Bogen-Verlag; E. Nittner y K. Rabl (preparado por): *Dokumente zur sudeten-deutschen Frage 1918-1959*, München, 1960, Ackermann-Gemeinde, y H. Kohn, *Die Welt der Slawen*, Bd. I: Die West-und Südslawen. Frankfurt-/M.-Hamburg 1960, Fischer. Bucherei.